



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

La Fregeneda

Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento de La Fregeneda (Salamanca), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://lafregeneda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Fregeneda, 8 de abril de 2024.–El Alcalde, Manuel Alonso Rubio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE